DOCUMENTO
.Extracto de acuerdo: **EXTRACTO CONVOCATORIA SUBVENCIONES SALUD 2024**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **RBE2C-BXLQ0-TYOOI**
Página 1 de 1

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 13/09/2024 13:47

ESTADO
FIRMADO
13/09/2024 13:47

Ayuntamiento de Valdemoro
Concejalía de Comercio, Empleo,
Emprendimiento y Salud

EXTRACTO DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN

Extracto del acuerdo de 20 de agosto de 2024, de la Junta de Gobierno Local, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro para el año 2024 y convocar el procedimiento de concesión de las subvenciones que han de regir dichas bases.

BDNS (Identif.): 785355

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b (y 20.8.a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero. Beneficiarios. - Las asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro.

Segundo. Finalidad. - Potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro. La cuantía concedida sólo será aplicable a los gastos generados para la realización de las actividades que fundamentan la subvención y que se ejecuten durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 30 de diciembre de 2024.

Tercero. Bases reguladoras. - Ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 234, de 30 de septiembre de 2016.

Cuarto. Importe. - El importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 17.340 euros y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes. - Quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Alcalde-Presidente, David Conde Rodríguez

Centro de Asociaciones Pedro Zerolo. Calle Río Manzanares, 4. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 801 82 42 (Salud)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1306453 RBE2C-BXLQ0-TYOOI B26DED02F59AD0046193DE1B78003D0AAC211050) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.